

## PRIVATIZACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS Y OFICIOS

### FIRMADO ACUERDO REUBICACION

Después de varios meses de negociación hemos conseguido llegar a un Acuerdo, que si bien no hemos parado la privatización de nuestro colectivo hemos conseguido garantizar el servicio y aplicar un criterio objetivo (antigüedad) para realizar la reubicación del personal afectado.

A lo largo de estos meses de lucha la Corporación ha querido poner encima de la mesa la privatización de todo el servicio, no solo de los centros afectados, hasta el último día pretendía chantajearnos con un concurso que implicara el cese de interinos más allá de la OPE. Así como que no se garantizaban todos los horarios y se amenazaba con traslados forzosos que implicaban cambio de turno contrario al Convenio.

Gracias a la presión ejercida con las movilizaciones hemos conseguido que abandonen su posición de dilapidación de nuestro servicio y se ha establecido un criterio objetivo y que podamos abordar la modernización de nuestro servicio que llevamos décadas reclamando.

1. Saldrán publicados dos listados: uno general de todos los trabajadores destinados en JMD por orden de antigüedad, primero funcionarios de carrera y luego interinos. Y otro específico de cada una de las JMD igualmente por orden de antigüedad, primero funcionarios de carrera y luego interinos.

Se elegirán en las dos partes del proceso por orden estricto de antigüedad primero funcionarios de carrera y luego interinos.

La primera parte del proceso consistirá en la elección voluntaria de permanencia en la Junta Municipal hasta cubrir el cupo establecido en cada una de ellas.

En el listado de cada JMD se informará del nº de trabajadores que podrán permanecer en dicha Junta, por lo que todos podremos hacernos una idea de nuestras posibilidades de permanecer en la Junta o elegir destino.

Aquellos trabajadores cuya antigüedad sea suficiente para permanecer en la JMD y no deseen salir de ella, no necesitarán manifestarse, ni rellenar ningún documento, sólo aquellos que deseen irse o no dispongan de la antigüedad suficiente para permanecer en su Junta deberán rellenar la solicitud de reubicación.

En un segundo proceso se abordará la reubicación del personal por orden estricto de antigüedad primero funcionarios de carrera y luego interinos, del personal excedente de las JMD.

El personal excedente (que un principio eran 330 y que en la última reunión se han comprometido a rebajar "un poco más" dicha cantidad) podrá elegir entre 654, que incluyen todos los horarios posibles de nuestro servicio.

Este acuerdo incluye también el compromiso por parte de la Corporación de:

2. Agilizar la Consolidación.
3. Negociar en el mes de mayo la puesta marcha de los Agentes Notificadores.
4. Empezar la negociación en el mes de junio del Reglamento de Funciones.
5. Negociar a lo largo del 2008 promociones internas de todo el colectivo.
6. No amortizar plazas que no sean derivadas de promociones internas en esta legislatura.
7. Establecer una Comisión de Seguimiento para este Acuerdo y el proceso de reubicación del personal.

22 de abril de 2008